

SINODALIDAD • CIC 1983

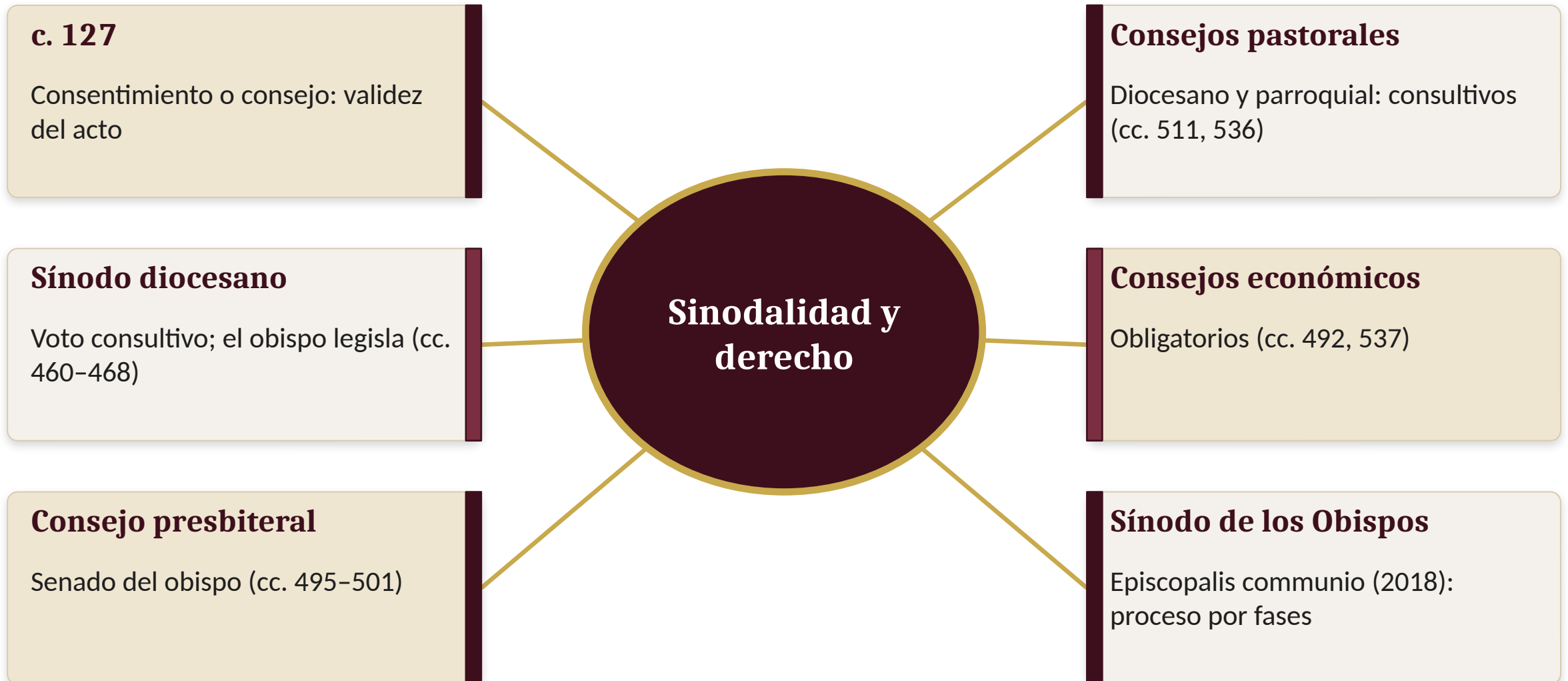
La sinodalidad y el derecho canónico

Participación de los fieles en el gobierno eclesial: del Código al camino 2021–2028

Pbro. Mg. Jadson F. Castaño A.

Magíster en Derecho Canónico (PUG, Roma) • Aula Virtualis Iuris Canonici

Mapa conceptual



El c. 127: consentimiento o consejo

Consentimiento

Mayoría absoluta de los presentes

Sin él: acto inválido; no se puede actuar contra la mayoría

Consejo

Oír a todos

Sin consulta: acto inválido; no apartarse del parecer unánime sin razón prevalente

Consulta facultativa

No exigida

Acto válido; discrecionalidad conforme a derecho

Documento final 2024, n. 92: revisar las normas en clave sinodal para clarificar lo consultivo y lo deliberativo.

Órganos de participación en la diócesis y la parroquia

Órgano	¿Obligatorio?	Voto	Norma
Sínodo diocesano	No	Consultivo; obispo único legislador	cc. 460-468
Consejo presbiteral	Sí	Consultivo; consentimiento en casos previstos	cc. 495-501
Colegio de consultores	Sí	Consentimiento en bienes; sede vacante	cc. 502, 1277, 1292
Consejo pastoral diocesano	Según circunstancias	Consultivo	cc. 511-514
Consejo pastoral parroquial	Si el obispo lo dispone	Consultivo	c. 536
Consejos de asuntos económicos	Sí (diócesis y parroquia)	Consentimiento o ayuda	cc. 492, 537

Dos correcciones

Sínodo diocesano

- No «vincula moralmente» al obispo
- El obispo es el único legislador (c. 466)
- Los demás tienen voto consultivo

Potestad del Papa

- Suprema, plena, inmediata y universal: c. 331
- No es el c. 333 §1
- c. 333 §1: primacía sobre las Iglesias particulares

2018

Episcopalis communio

El Sínodo como proceso: preparación, celebración y actuación

El camino sinodal 2018-2028



Documento final aprobado por el Papa: magisterio ordinario (Episcopalis communio).

Propuestas canónicas del Documento final (2024)

1

Clarificar consultivo y deliberativo

n. 92

2

Consejos pastorales y asambleas a todos los niveles

Estructuras

3

Transparencia, rendición de cuentas y evaluación

Gobierno

4

Mujeres en funciones de guía; diaconado, cuestión abierta

n. 60

Casos: decisiones rápidas

El obispo no acoge la propuesta del sínodo

Válido: voto consultivo (c. 466)

Venta sin colegio de consultores

Inválida: c. 1292 §1

Parroquia sin consejo económico

Obligatorio: c. 537

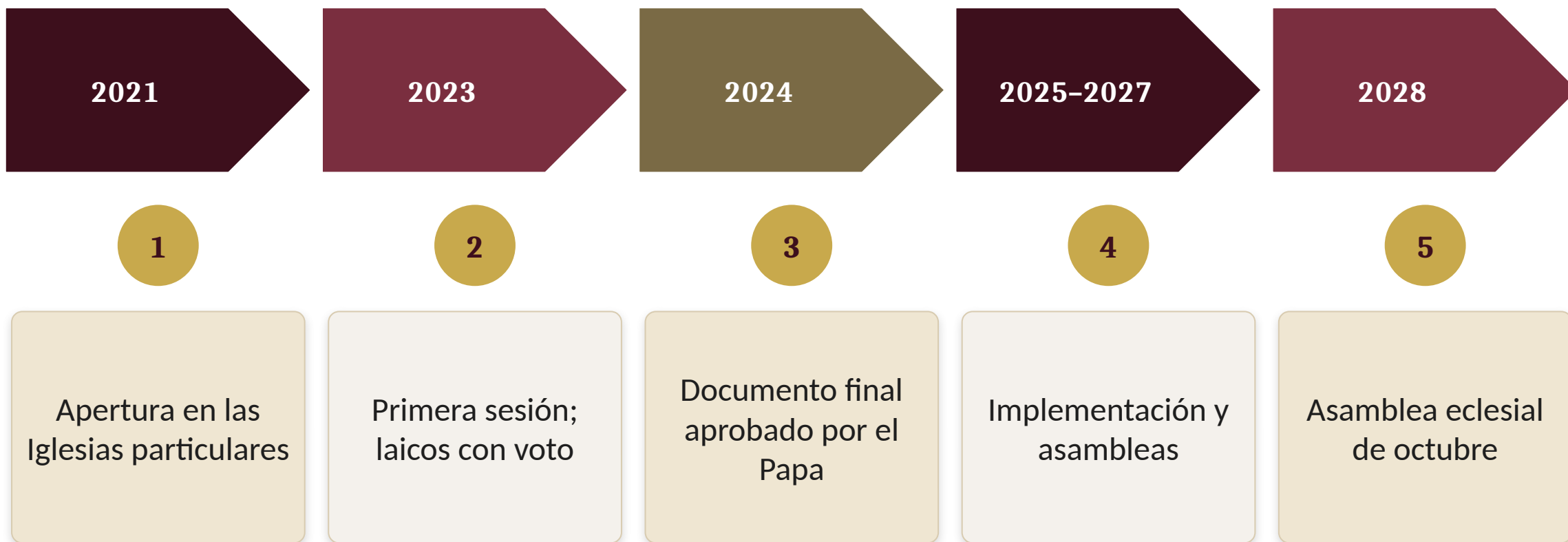
Supresión de parroquias sin consejo presbiteral

Decreto inválido: c. 515 §2

Laicos con voto en el Sínodo

Legítimo: c. 344

El camino sinodal 2021-2028



Cinco ideas para recordar

- 1 c. 127: consentimiento invalida si falta; consejo invalida si no se pide
- 2 Sínodo diocesano y consejos pastorales: voto consultivo
- 3 Consejos económicos obligatorios; consultores también fuera de sede vacante
- 4 Potestad del Papa: c. 331; Episcopalis communio rige el Sínodo
- 5 Implementación sinodal hasta la Asamblea de octubre de 2028